

870517



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 226-265
MRD/JPM/NUU/ACB .100322

717

SECCIÓN 1ª Nº 308

LAS CONDES, 03 FEB 2023

1057

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº 3056 de 31 de agosto de 2022, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4407 de fecha 16 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2023;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4458 de fecha 19 de diciembre de 2022 que pone en vigencia el programa "Transferencias a Organizaciones 2023".
- Proyecto presentado por la Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo denominado "Administración de Biblioteca Comunitaria Apoquindo 2023", que se adjunta;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha 20 de enero de 2023;
- Certificado I.B.C. de fecha enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 10 de Enero 2023;
- Acuerdo Nº 287/2022 de la 1129ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2022;
- Informe de Imputación Nº 000996 de fecha 10 de enero de 2023 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE UNA SUBVENCIÓN**, a la Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo, Rol Único Tributario Nº 72.452.900-3 por la suma de \$ 26.730.966 (Veintiseis millones setecientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2023**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados para el proyecto denominados "Administración de Biblioteca Comunitaria Apoquindo 2023".
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada **dos meses** y el total antes del 30 de diciembre de 2023, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento de Organizaciones Comunitarias**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación de los proyectos, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.



7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 015	Junta de Vecinos C 17- Parque Apoquindo
CONTRACUENTA	: 1210601005009	
VALOR	: \$ 26730966	
PROGRAMAS	: \$ 26.730.966	Transferencias a Organizaciones 2023

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo, Rol Único Tributario N° 72.452.900-3** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.-La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes



Distribución:

- Dirección de Control (con proyecto)
- Secretaría Municipal (con proyecto)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas (con proyecto)
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Estudios (con proyecto)
- Departamento Organizaciones Comunitarias- *c/a*
- **Junta de Vecinos C-17 Parque Apoquindo**
- Oficina de Partes

